



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES: CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (VIRTUAL), PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-II (OFICIO N° 0319 CONVOCATORIA - RESULTADOS FINALES Y OFICIO N° 0320 APELACIONES)

OFICIO N° 000191-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 marzo de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0001315-R-20 del 15.02.2021, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas Vacantes y Bases del Concurso Virtual Público para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Directoral No. 057-P-COEEG/VRAP-2021, del 15.02.2021, se aprueba la conformación de la Comisión de Evaluación para la Contratación Docente de las áreas académicas, de la Escuela de Estudios Generales.

Que, mediante Resoluciones Directorales No. 058, 059, 060, 061 y 062-P-COEEG/VRAP-2021 del 16.02.2021, se resolvió aprobar las bases del concurso público virtual para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta No. 004-CE-DACS-COEEG/VRAP-2021, del área de Ciencias de la Salud, Acta No. 004-CECD-ACB-COEEG/VRAP-2021, del área de Ciencias Básicas, Acta No. 003-CECD-DAI-COEEG/VRAP-2021, del área de Ingeniería, Acta Virtual No. 006-CECD-ACEG-CORRG/VRAP-2021, del área de Ciencias Económicas y de la Gestión y el Acta No. 004-CECD-AHCJS-COEEG/VRAP-2021, del área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, del 03.03.2021, las Comisiones de Contratación Docente, remiten los resultados finales del Concurso Público Virtual para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta No. 009-P-COEEG/VRAP-2021, del 04.03.2021, Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de la Escuela de Estudios Generales, se aprueban las actas de resultados finales del Concurso Público Virtual para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Directoral No. 088-P-COEEG/VRAP-2021, del 04.03.2021, se aprueba los resultados finales del Concurso Público Virtual para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a las cinco Áreas Académicas de la Escuela de Estudios Generales, conforme se detallan en el anexo uno (1), que forma parte integrante de la resolución y otro.

1.- Que, doña María Guarniz Flores, postulante al Área Académica de Ciencias de la Salud, asignatura inglés aplicado a las Ciencias de la salud II, plaza B-2, 16 horas **interpone recurso de apelación** contra los resultados obtenido en la calificación de su clase modelo, de 11 puntos, por estar en desacuerdo con la calificación obtenida.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 11 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 1 punto, dos; Respuesta y preguntas, 3 puntos, tres; Manejo de didáctica, 1 punto, cuatro; Actitud del docente, 3 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 3 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 51 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 5 punto, cuatro; Publicaciones, 4 puntos y cinco, Manejo del idioma extranjero (Vigencia último 5 años) 14 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 62 puntos, la misma que no varía por ser la calificación final que le corresponde, (rubrica video conferencia-clase modelo y entrevista y rubrica Hoja de vida), cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

2.- Que, **don Davis Alberto Mejia Pinedo**, postulante al Área Académica Ciencias de la Salud, asignatura Ciencias de la Naturaleza II, clasificación DC B-2, 16 horas, **presenta recurso de apelación**, por no estar conforme con el resultado del puntaje final obtenido de 53 puntos.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual de los actuados, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 19 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 4 punto, dos; Respuesta y preguntas, 3 puntos, tres; Manejo de didáctica, 3 punto, cuatro; Actitud del docente, 5 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 4 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 34 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 8 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 2 punto, cuatro; Publicaciones, 8 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 2 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 53 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde. Debiendo declarar infundado el recurso de apelación interpuesto.

3.- Que, **don Frank Roger Mayta Tovalino**, postulante al Área de Ciencias Básicas, asignatura Fundamentos de la Investigación Científica, clasificación DC B-1. 32 horas, **presenta recurso de apelación** por no estar conforme con el resultado final obtenido. Que, revisado y evaluado el expediente virtual de los actuados, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 28 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 6 punto, dos; Respuesta y preguntas, 6 puntos, tres; Manejo de didáctica, 4 punto, cuatro; Actitud del docente, 6 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 6 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 56 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 0.0 punto, cuatro; Publicaciones, 14 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 14 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 84 puntos, que el postulante apelante ha obtenido puntajes máximos en todos los rubros de la "rúbrica de evaluación de su hoja de vida docente", a excepción del rubro: "Experiencia docente (evaluación del estudiante), pues no lo sustenta. Siendo el puntaje final que le corresponde de 84 puntos, la misma que no varía. Cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación interpuesto.

4.- Que, **doña Anabel Rojas Espinoza**, postulante al Área de Ingeniería, asignatura Investigación Formativa, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con el resultado obtenido.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual de los actuados, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 17 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 3 punto, dos; Respuesta y preguntas, 3 puntos, tres; Manejo de didáctica, 4 punto, cuatro; Actitud del docente, 3 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 4 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 30 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 8 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 0.0 punto, cuatro; Publicaciones, 8 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 0.0 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 47 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde, al no variar su calificación. Así como conforme al informe No. 001-CEAI/COEEG/VRAP-2021 del 08.03.21 emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluadora de Contratación Docente del Área Ingeniería, en cuanto a la experiencia docente (evaluación del estudiante), cuestiona el apelante que debe tener 14 puntos según documento que adjunta de otra universidad, señala que en la calificación de este rubro es para docentes que han dictado en la EEG el ciclo 2020-2, por lo que el puntaje otorgado es ratificado en 0 (cero).Que, al no variar el puntaje final obtenido de 47 puntos, se debe declarar infundado su recurso de apelación.

5.- Que, **doña Esther María Osorio Castillo**, postulante al Área Académica de Ingeniería, asignatura Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con el resultado obtenido en la rúbrica "Evaluación de clase modelo".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, revisado y evaluado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 18 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 4 punto, dos; Respuesta y preguntas, 3 puntos, tres: Manejo de didáctica, 4 punto, cuatro; Actitud del docente, 3 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 4 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 38 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 8 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 0.0 punto, cuatro; Publicaciones, 8 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 8 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 56 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde, tiene puntaje aprobatorio pero no cuenta con plaza vacante. Así como mediante Informe No. 002-CEAI/COEEG/VRAP-2021 del 08.03.21, el Presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación Docente del área de Ingeniería, señala que en la "Evaluación de clase modelo" la comisión se reserva el derecho de puntuación otorgada por ser criterio independiente de cada miembro de la comisión la calificación otorgada a la postulante, además que la calificación se basa en la presentación realizada el día de la evaluación y se ratifica en la evaluación de 18 puntos. En tal sentido se debe declarar infundado su recurso de apelación.

6.- Que, don Juan Francisco Morales Giraldo, postulante a la plaza del Área de Ingeniería, asignatura Realidad Nacional y Mundial, Clasificación DC B2, 16 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica evaluación de la clase modelo, obtuvo la calificación de 24 puntos. Y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 36 puntos, obteniendo la calificación final de 60 puntos. Sin embargo, de los actuados se advierte que no cuenta con el grado de Magister registrado en la SUNEDU, Debiendo declararse infundado su recurso de apelación por no contar con el grado de Magister registrado ante la SUNEDU.

7.- Que, don Elberth John Alayo Pando, postulante a la plaza del Área de Ingeniería, asignatura Realidad Nacional y Mundial, Clasificación DC B2, 16 horas, **interpone recurso de apelación** no cuestionando su calificación obtenida sino hace referencia a los requisitos de otros postulantes.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica evaluación de la clase modelo, obtuvo la calificación de 16 puntos. Y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 36 puntos, obteniendo la calificación final de 52 puntos. Así como estando al Informe No. 004-CEAI/COEEG/VRAP-2021, del 08.03.21, se señala que el postulante Alayo no cuestiona su calificación obtenida en el concurso, sino la calificación de otros postulantes (Yalle Quincho Omar Valeriano, no registra grado de Magister en SUNEDU, a Morales Giraldo Juan Francisco, No registra grado de Magister en SUNEDU y a Mazeris Gaitero Francisco Javier, no registra grado de Bachiller en SUNEDU, cuestiona los criterios de selección y de considerar apto a 3 postulante que concursaban en el mismo curso y categoría que él. Que, el puntaje final obtenido por el apelante no varía por ser la puntuación final que le corresponde de 52 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo. Debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

8.- Que, doña Laura Lucila Arbulu Baquedano, postulante al Área de Ingeniería, asignatura Calculo 2, Clasificación DC B3, 16 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con el resultado obtenido en la rúbrica de hoja de vida.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 23 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 6 punto, dos; Respuesta y preguntas, 4 puntos, tres: Manejo de didáctica, 6 punto, cuatro; Actitud del docente, 4 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 3 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 38 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 0.0 punto, cuatro; Publicaciones, 2 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 8 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 61 puntos, la misma que no varía por ser el



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

puntaje que le corresponde, tiene puntaje aprobatorio pero no cuenta con plaza vacante. Así como mediante Informe No. 002-CEAI/COEEG/VRAP-2021 del 08.03.21, el Presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación Docente del área de Ingeniería, señala que en la "Evaluación de clase modelo" la comisión se reserva el derecho de puntuación otorgada por ser criterio independiente de cada miembro de la comisión la calificación otorgada a la postulante, además que la calificación se basa en la presentación realizada el día de la evaluación y se ratifica en la evaluación de 18 puntos. En tal sentido se debe declarar infundado su recurso de apelación.

9.- Que, **don Álvaro Rafael Romero Peralta**, postulante a la plaza del Área de Ciencias Económicas y de la Gestión, asignatura Ética Pública e Integridad Institucional, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 28 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 6 punto, dos; Respuesta y preguntas, 6 puntos, tres: Manejo de didáctica, 4 punto, cuatro; Actitud del docente, 6 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 6 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 40 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 14 punto, cuatro; Publicaciones, 2 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 2 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 68 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde, tiene puntaje aprobatorio pero no cuenta con plaza vacante. Así como mediante

10.- Que, **doña Silvia Chicana Velez**, postulante a la plaza del Área de Ciencias Económicas y de la Gestión, asignatura Derechos Fundamentales, Ciudadanía y Derechos Humanos, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 13 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 3 punto, dos; Respuesta y preguntas, 3 puntos, tres: Manejo de didáctica, 1 punto, cuatro; Actitud del docente, 3 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 3 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 34 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 8 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 8 punto, cuatro; Publicaciones, 2 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 2 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 47 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde, debiendo declararse infundado su recurso de apelación

11.- Que, **don Carlos Milton Manrique Rabelo**, postulante a la plaza del Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, asignatura Arte y Literatura del Perú y América Latina, Clasificación DC B2, 16 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo califico con 13 puntos (criterios: uno; Conocimiento del tema, 4 punto, dos; Respuesta y preguntas, 0 puntos, tres: Manejo de didáctica, 3 punto, cuatro; Actitud del docente, 3 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 3 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 22 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 8 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 0 punto, cuatro; Publicaciones, 0 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 0 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 35 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde, Así como se emite el Informe No. V No. 006-CECD-DAHCS/COEEG-VRAP-2021, del 06.03.2021. Debiendo declararse Infundado el recurso de apelación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

12.- Que, **don Héctor Martín Flores Iberico**, postulante a la plaza del Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, asignatura Introducción a la Filosofía, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica de Videoconferencia lo calificó con 30 puntos por ser el tope máximo en puntaje (criterios: uno; Conocimiento del tema, 6 punto, dos; Respuesta y preguntas, 6 puntos, tres: Manejo de didáctica, 6 punto, cuatro; Actitud del docente, 6 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 6 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 18 puntos (criterios: uno; Años de experiencia profesional, 0 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 0 punto, cuatro; Publicaciones, 2 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia último 5 años) 2 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 48 puntos, la misma que no varía por ser el puntaje que le corresponde, Así como se emite el Informe No. V No. 005-CECD-DAHCJS/COEEG-VRAP-2021, del 06.03.2021. Debiendo declararse Infundado el recurso de apelación.

13.- Que, **don Manuel Abraham Paz y Miño Conde**, postulante a la plaza del Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, asignatura Introducción a la Filosofía, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no permitirle entrar al meet para exponer su clase modelo.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que en el Informe No. 007-CECD-DAHCJS-COEEG/VRAP-2021, del 08.03.21 el Presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación Docente del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, señala que según el protocolo de desarrollo de clase modelo y entrevista personal esta tiene una duración de 20 minutos, lo cual incluye la clase modelo, la entrevista personal y la deliberación del jurado, por lo que el ingreso a la sala meet debe ser a la hora programada para que puedan cumplirse con el protocolo de la rúbrica para cada uno de los postulantes. En el caso del postulante Paz Miño Conde Manuel Abraham su solicitud de ingreso a la sala meet llegó a las 15.13 pm, cuando el inicio de su participación estaba programado a las 15:00 pm. En tal sentido estando a que su solicitud de ingreso a la meet llegó posteriormente al inicio de su participación que estaba programado, se debe declarar **improcedente** su recurso de apelación

14.- Que, **don Julio Granados Solís**, postulante a la plaza del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, asignatura Realidad Nacional y Globalización, Clasificación DC B1, 32 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica evaluación de la clase modelo, obtuvo la calificación de 26 puntos. Y en la rúbrica para evaluación de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 0.0 puntos, por cuanto fue observado su expediente por no contar con título profesional registrado en SUNEDU, obteniendo la calificación final de 26 puntos. Así como estando al Informe No. 008-CECD-DAHCJS/COEEG-VRAP-2021, del 06.03.21 el Presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación Docente del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, señala que según la revisión realizada a todos los expedientes al día 03.03.2021 se verificó que los títulos y grados académicos presentados se encuentren registrados en SUNEDU, al revisar el expediente del postulante Julio Granados Solís, su título profesional no se encontraba registrado, por lo que la Comisión no lo evaluó su expediente y le puso la calificación de cero. En tal sentido se debe declarar infundado su recurso de apelación.

15.- Que, **don Desiderio Alegría Neira**, postulante a la plaza del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, asignatura Proceso Cultural Andino, Clasificación DC B2, 16 horas, **interpone recurso de apelación** por no estar conforme con los resultados de la evaluación de la clase modelo, por no corresponder con su desempeño, debido a que no tuvo el tiempo establecido.

Que, revisado y evaluado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene la Comisión de Evaluación del área correspondiente de la Escuela de Estudios Generales, en la evaluación de la rúbrica evaluación de la clase modelo, obtuvo la calificación de 22 puntos. ((criterios: uno; Conocimiento del tema, 6 punto, dos; Respuesta y preguntas, 4 puntos, tres: Manejo de didáctica, 4 punto, cuatro; Actitud



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

del docente, 4 puntos y cinco; Manejo de la plataforma virtual, 4 puntos) y en la rúbrica de la hoja de vida docente obtuvo la calificación de 46 puntos(criterios: uno; Años de experiencia profesional, 14 punto, dos; Años en la docencia universitaria en la materia 14 puntos, tres; Experiencia docente (Evaluación del estudiante) 8 punto, cuatro; Publicaciones, 8 puntos y cinco; Manejo del idioma extranjero (Vigencia ultimo 5 años) 2 puntos), obteniendo como resultado la calificación final de 68 puntos. Así como estando al Informe V No. 009-CECD-DAHCJS/COEEG-VRAP-2021, del 06.03.21 del Presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación Docente del Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales, señala que según el protocolo de clase modelo y entrevista personal y deliberación del jurado, por lo que la duración de la clase modelo no podía tener 20 minutos, esto debido a que no hubiera quedado espacio de tiempo para el desarrollo de la entrevista personal y la deliberación del jurado, esta debe tener una duración de 20 minutos para todos los postulante, sin embargo esos 20 minutos corresponden al desarrollo de la clase modelo, entrevista personal y la deliberación del jurado. En tal sentido, el puntaje final obtenido, de 68 puntos, no varía, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible, se debe declarar infundado su recurso de apelación.

16.- Que, de Oficio esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, verifica que en el legajo del postulante Yalle Quincho Omar Valeriano se tiene que no cuenta con el diploma del Grado de Maestría, así como se verifica de la portal de la SUNEDU, área de registro de grados y títulos, tampoco se registra grado de magíster, alguno del citado postulante, por lo que no debe ser considerado como ganador de la plaza del área de Ingeniería, asignatura Realidad Nacional y Mundial, clasificación DC B2, 16 horas, quedando desierta dicha plaza.

Que, el Art. 80ª, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152ª del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158ª del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55ª inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario,... la de...contratar...a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por mayoría en sesión del 11 de marzo del 2021 acuerdan recomendar:

1.- Aprobar la Resolución Directoral No. 088-P-COEEG/VRAP-2021, del 04.03.2021, que aprueba los resultados finales del Concurso Público Virtual para Contrato Docente 2021, cursos de recuperación (ingresantes 2020-II segundo semestre), de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a las cinco Áreas Académicas de la Escuela de Estudios Generales, conforme se señala en el anexo uno (1), y declara como ganadores a los postulantes que se indican.

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
1	DIAZ SALVATIERRA EDDY RONALD	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B2	58 puntos
2	DURAND VERAMATUS MIGUEL ALFREDO	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B2	56 puntos
3	MAURICIO MORALES GUSTAVO	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B2	60 puntos
4	MESTANZA TEJADA MARITZA YOVANY	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B2	56 puntos
5	RAMOS MORENO JESSICA MICAELA	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B2	63 puntos
6	BALLARTA RODRIGUEZ LAURA YSABEL	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B1	67 puntos
7	CORVETTO CASTRO GIANNINO GONZALO	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B1	55 puntos
8	QUISPE SUPO JULIA JUDITH	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	B1	86 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

9	GARCIA SALAZAR GABRIELA VICTORIA	INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD II	B1	83 puntos
10	LARRIVIERE ROJAS GISELE CECILIA	INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD II	B1	78 puntos
11	GRANDA LAZARO YESICA KARIN	INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD II	B2	65 puntos
12	LIZAMA MENDOZA VICTOR ENRIQUE	INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD II	B2	91 puntos
13	ORTEGA GUILLEN EDUARDO	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	B1	87 puntos
14	REMUZGO HUAMAN SARA EMILIA	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	B1	68 puntos
15	TORRES ACOSTA CHRISTIAN SAIR	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	B1	76 puntos
16	RODRIGUEZ VEGA JUAN LUIS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B1	81 puntos
17	GAMBOA RUIZ ROGER ANIBAL	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B2	89 puntos
18	LOZANO PEREZ JEAN PAUL	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B2	66 puntos
19	NOBLECILLA HUIMAN DE QUISPE MAGGIE CAROLINA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B2	86 puntos
20	SANCHEZ MARIN CESAR SALVADOR	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B2	78 puntos
21	URCIA MELENDEZ LITA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	B3	55 puntos
22	CHAMBI MESCCO EDITH	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B1	74 puntos
23	ORUNA LARA JOSE AGUSTIN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B1	74 puntos
24	PAUCAR MIRANDA PILAR JULIA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B1	76 puntos
25	SANCHEZ SANDOVAL SARA PAMELA	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B1	79 puntos
26	VALLEJO ROMO LUCILA DEL CARMEN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B1	74 puntos
27	HERNANDEZ FELIX MANUEL ANTONIO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B3	72 puntos
28	RIVERA ROJAS CLAUDIA NOEMI	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	B3	70 puntos

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
1	SOTELO PEJERREY ALFREDO	CÁLCULO II	B2	84 puntos
2	RODRÍGUEZ CALDERÓN RENZO EMERSON	CÁLCULO II	B1	76 puntos
3	REYES NARVAEZ RONALD JUVEN	CÁLCULO II	B2	74 puntos
4	GUEVARA DÁVILA FELICITA DORA	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	B2	84 puntos
5	FUENTES MURILLO HIDETH	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	B2	74 puntos
6	MARTIN BOGDANOVICH MARÍA MINI	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	B2	71 puntos
7	ATOCHÉ ESPINOZA VICENTE AGUSTIN	FÍSICA GENERAL	B1	55 puntos
8	ROCHA CABRERA RONALD DAVID	FÍSICA GENERAL	B1	80 puntos
9	ORUNA LARA, JUAN CARLOS	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	B1	88 puntos
10	SANCHEZ PIMENTEL JANETT ISABEL	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	B1	94 puntos
11	OSCATEGUI PEÑA MARGARITA ELI	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	B3	81 puntos
12	SEIJAS BERNABÉ NADIA STEFANÍA	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	B2	92 puntos
13	TARAZONA DELGADO RONALD MAURICIO	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	B2	94 puntos
14	SOBERON AMADO JAQUELINE GETRUDIS	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	B1	86 puntos
15	NOMBERTO LUPERDI ANA ZOILA	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	B1	86 puntos
16	PASCO BARRIGA BLANCA DELIA	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	B1	72 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

17	RÍOS RODRIGUEZ CARLOS JESÚS	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B3	98 puntos
18	VELAZCO MARMOLEJO HAROLD GABRIEL	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B3	82 puntos
19	QUISPE CHUCHON FREDY WALTER	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	86 puntos

ÁREA DE INGENIERÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
1	PONTE SANTOS ABEL	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B1	76 puntos
2	DIONISIO PUMACAYO JESSICA ZAIDA	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B1	74 puntos
3	LOPEZ CHUMBE MARK	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B1	80 puntos
4	RIVERA ZAMUDIO JULY BLANCA	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B1	80 puntos
5	ZAMORA HUAMÁN MARCO ANTONIO	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B1	82 puntos
6	GUEVARA MATIAS LUIS CARLOS	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B1	78 puntos
7	RUFINO GABRIEL MARGARITA MERCEDES	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B2	64 puntos
8	RAMÍREZ SEMINARIO FABIOLA DE FÁTIMA	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	B2	66 puntos
9	ALBERCA PINTADO NANCY ELIZABETH	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B1	92 puntos
10	CRIADO DAVILA YVETTE VANESSA	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B1	76 puntos
11	LANDEO MINAYA KARINA LISBETH	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B1	74 puntos
12	SANCHEZ PAREDES RUBEN GUILLERMO	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B1	78 puntos
13	ECHÉ QUEREVALÚ, PEDRO	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B2	70 puntos
14	LEON VELARDE CESAR GERARDO	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B2	78 puntos
15	OROSCO YAURI LILIANA ELIZABETH	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B2	90 puntos
16	LARICO APAZA, YANETH CAROL	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	B1	82 puntos
17	HERENCIA FELIX BEATRIZ GINA	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B1	78 puntos
18	CASTILLO VARGAS CARLOS ALBERTO	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B1	70 puntos
19	HURTADO NORIEGA CARLOS	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	72 puntos
20	FUJITA ALARCON FERNANDO FEDERICO	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	B2	76 puntos
21	TARAZONA GIRALDO MIGUEL ANGEL	CALCULO 2	B1	72 puntos
22	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	CALCULO 2	B1	84 puntos
23	LOPEZ MICHELINI OSWALDO RAFAEL	CALCULO 2	B1	78 puntos
24	MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO	CALCULO 2	B2	68 puntos
25	ROJAS HUACANCA JAIME ROLANDO	CALCULO 2	B1	92 puntos
26	ZORRILLA MASÍAS HENRY	CÁLCULO 2	B1	70 puntos
27	LA CHIRA LOLI MÓNICA BEATRIZ	CALCULO 2	B1	78 puntos
28	PEREZ ORTIZ JOAQUIN OMAR	CALCULO 2	B2	70 puntos
29	GÓMEZ GALVEZ SUSANA TERESA	QUÍMICA GENERAL	B1	80 puntos
30	SEDANO ROJAS JENNY MARISOL	QUÍMICA GENERAL	B1	62 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

31	LA TORRE APONTE MARÍA LUZ	QUÍMICA GENERAL	B1	78 puntos
32	GARCÍA BALTAZAR GINA	QUÍMICA GENERAL	B2	78 puntos
33	DÍAZ RUIZ ADÁN	QUÍMICA GENERAL	B1	62 puntos
34	MENDOZA GASTELO GLISSETT JANSEY	QUÍMICA GENERAL	B1	66 puntos
35	GRANDEZ ARIAS FERNANDO	QUÍMICA GENERAL	B1	78 puntos
36	SANTA CRUZ DELGADO JOSÉ	FISICA 1	B1	84 puntos
37	AUCALLANCHI VELÁSQUEZ FÉLIX BENJAMÍN	FISICA 1	B1	76 puntos
38	GUZMAN ARELLANO ROBERT MIKHAIL	FISICA 1	B1	72 puntos
39	VIDAL MEZA LUIS ALBERTO	FISICA 1	B1	70 puntos
40	ARREDONDO MAMANI JAMES ROLANDO	FISICA 1	B1	62 puntos
41	GALARZA ESPINOZA MÁXIMO MOISÉS	FISICA 1	B1	66 puntos
42	NIMA RAMIREZ FABIAN ENRIQUE	FISICA 1	B2	61 puntos
43	PAEZ ADVINCULA RAFAEL ROOSELL	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS	B1	75 puntos
44	CÁCERES MARI AMANDA GEORGINA	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS	B2	90 puntos
45	BATALLANOS MONZÓN JORGE RENÁN	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS	B2	70 puntos
46	QUISPE MISAICO NIDIA	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS	B1	76 puntos
47	VASQUEZ VALLE EVA MATILDE	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS	B1	70 puntos
48	PAUCAR LUNA JORGE ANASTACIO	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍAS	B3	68 puntos
49	LAZARTE REATEGUI HENRY DANIEL	DIBUJO TECNICO	B1	74 puntos
50	YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO	DIBUJO TECNICO	B2	80 puntos
51	CALDERÓN HERNÁNDEZ DENNIS CRISTIAN	DIBUJO TECNICO	B2	72 puntos
52	VALDERRAMA NEGRÓN PEDRO MARTIN	CÁLCULOS BÁSICOS EN QUÍMICA	B2	56 puntos
53	PEREZ CENTENO VICTOR	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	B1	86 puntos
54	FLORES LOPEZ OSCAR MAURICIO	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	B1	68 puntos
55	CASTRO MIRANDA JUAN HIGINIO	FUNDAMENTOS DE RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO	B3	56 puntos

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
1	TORNERO CRUZATT YURI ALEKANDROV	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS	B2	80 puntos
2	REYES TRUJILLO FELICINDA	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS	B2	86 puntos
3	ORTIZ SANCHEZ JOHN IVAN	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS	B2	82 puntos
4	ECHEVARRIA MEJIA VICTOR JAVIER	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS	B1	86 puntos
5	CHAVEZ RABANAL MARIO GONZALO	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS	B1	90 puntos
6	SALDIVAR CARRASCO LIZ PATRICIA	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA y DERECHOS HUMANOS	B2	65 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

7	SEMINARIO MORALES CATHERINE HELEN	ECONOMÍA II	B2	76 puntos
8	LI CHAN AUGUSTO	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	B1	86 puntos
9	CUBA ROSALES LUIS ALEXIS FERNANDO	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	B1	88 puntos
10	FURUKAWA FUKUDA ROBERTO SUMIYOSHI	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	B2	78 puntos
11	QUIROZ VASQUEZ MARIA TERESA	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	B2	69* puntos
12	MELGAREJO MORALES JAVIER RICARDO	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	B1	86 puntos
13	MICHUE BOHORQUEZ JACKELINE ANDREA	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	B1	84 puntos
14	RIVERA CALDERÓN VÍCTOR SAMUEL	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	B1	88 puntos
15	ELIAS RAMOS ALAN PATRICK	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	B1	82* puntos
16	ESCADÓN GARCIA JESUSA	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	B3	82 puntos
17	QUESQUÉN ALARCÓN ERICK FÉLIX	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	B1	82 puntos
18	INGA ARIAS MANUEL AUGUSTO	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	B1	82 puntos
19	BLANCO AYALA LUIS FERNANDO	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	B1	82 puntos
20	MARTINEZ ROJAS FANNY JANET	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	B3	80* puntos
21	CHUMBE RODRÍGUEZ ALDO CHRISTIAN	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	B2	84 puntos
22	ESTEBAN ESPINOZA DAVID	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	B2	71 puntos
23	RONDON JARA EVELYN YSOLINA	LENGUAJE II	B1	78* puntos
24	LÓPEZ NUÑEZ CESAR AUGUSTO	LENGUAJE II	B1	80 puntos
25	HUAMÁN VALLE LUCARBINES	LENGUAJE II	B2	74* puntos
26	INGA LINDO DINA CHELA	LENGUAJE II	B1	80 puntos
27	SALVADOR GUARCAYA EDDY RICHARD	LENGUAJE II	B1	80 puntos
28	SALVATIERRA PÉREZ MARÍA DE FÁTIMA	LENGUAJE II	B1	88 puntos
29	ROSARIO LÓPEZ FLOR ESTHER	LENGUAJE II	B1	94 puntos
30	VICUÑA URETA AMÍLCAR MÁXIMO	LENGUAJE II	B2	76 puntos
31	BARAZORDA PUGA NANCY	LENGUAJE II	B1	80 puntos
32	ASÍS LÓPEZ EFRACIO HERMINIO	MATEMÁTICA II	B1	78 puntos
33	RUIZ SALAZAR JENNY MARÍA	MATEMÁTICA II	B1	74 puntos
34	ALVAREZ HUERTAS FRANK DUBERLEE	MATEMÁTICA II	B1	82 puntos
35	URBINA MEDINA ROBERT ANGEL	MATEMÁTICA II	B1	86 puntos
36	LAURO GAMARRA ARTURO GELIO	MATEMÁTICA II	B1	74 puntos
37	NAVARRO ROJAS FRANK	MATEMÁTICA II	B1	80 puntos
38	ORTIZ DIAZ FREDY ANDRES	MATEMÁTICA II	B1	80 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

39	ROJAS AYALA LUIS GUILLERMO	MATEMÁTICA II	B2	63 puntos
40	HUILLCA LEVA PEDRO DAVID	MATEMÁTICA II	B2	65 puntos
41	ROMERO LARREÁTEGUI EDWARD FREDERIK	MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA II	B2	70 puntos
42	BACILIO ALARCÓN WILFREDO	MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA II	B2	78 puntos
43	BAZÁN WATANABE PATRICIO	REALIDAD NACIONAL	B1	86 puntos
44	CARDENAS POMAREDA ROLANDO ALBERTO	REALIDAD NACIONAL	B1	78 puntos
45	MENDEIETA PÉREZ MICHAEL IVÁN	REALIDAD NACIONAL	B1	88 puntos
46	VILLANUEVA BENAVIDES CARLOS ALBERTO	REALIDAD NACIONAL	B1	74 puntos

AREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	TIPO	PUNTAJE FINAL
1	ROJAS SALAZAR MARCELINO	LENGUAJE ACADEMICO	B1	94 puntos
2	CARRANZA ALVARADO JOSE ELIAS	LENGUAJE ACADEMICO	B1	90 puntos
3	HIDALGO TORRES DARWIN WILLIAM	LENGUAJE ACADEMICO	B1	88 puntos
4	SEGURA PEÑA LIDIA VICTORIA	LENGUAJE ACADEMICO	B1	84 puntos
5	ZEGARRA HIDALGO DAVID ADÁN	LENGUAJE ACADEMICO	B1	82 puntos
6	ZELAYA YCAZA PATRICIA MARIA	LENGUAJE ACADEMICO	B1	76 puntos
7	HIDALGO TUPIA JAVIER ANSELMO	LENGUAJE ACADEMICO	B1	70 puntos
8	DELGADO NERY DE VITA YIZZA MARIA	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	88 puntos
9	BLAZ SIALER DAVID ISAAC	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	86 puntos
10	CARRERA HONORES JORGE LUIS	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	82 puntos
11	ESTRADA PEREZ LUIS FRANCISCO	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	71 puntos
12	MAMANI APAZA JUAN DE LA CRUZ	INTRODUCCION A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	B1	64 puntos
13	VENTURA VASQUEZ WILLIAMS NICKS	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B1	94 puntos
14	HUAYTAN MARTINEZ EDUARDO MIGUEL	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B1	86 puntos
15	MACEDO JANTO GLORIA LIZETTE	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B1	80 puntos
16	RIVERA ESCOBAR RAUL	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B1	59 puntos
17	VERDE MARQUEZ GEORGINA ANTONIETA	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B1	56 puntos
18	PUCCIO CARDENAS MERY FAVIOLA	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B2	70 puntos
19	LABAN SALGUERO MAGALY PATRICIA	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	B2	68 puntos
20	SALAZAR QUISPE ROBERT	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B1	100 puntos
21	RENGIFO CARPIO DAVID CARLOS	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B1	94 puntos
22	HUAMANI PALIZA FRANK DAVID	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B1	88 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

23	BARDALES PEREYRA GREGORY PEK	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B1	82 puntos
24	ROSARIO PACAHUALA EMILIO AUGUSTO	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	B1	82 puntos
25	RIVERA HUARANCCA CASZELY ORLANDO	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	96 puntos
26	ROJAS TINEO JOSE VLADIMIR	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	88 puntos
27	SANCHEZ BERRIOS JESUS ELEAZAR YEFRI	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	88 puntos
28	LOVON CUEVA CAROLINA MIRIAN	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	85 puntos
29	RAMOS LALUPU SEGUNDO LEONARDO	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	82 puntos
30	MASGOS BARCO DANIEL LUIS	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	80 puntos
31	ROMERO JAUREGUI CESAR AUGUSTO	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	76 puntos
32	GAMARRA YAÑEZ PAUL FRITZ	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B1	76 puntos
33	SARANGO ZARATE JORGE ENRIQUE	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	B2	88 puntos
34	REGGIARDO ROMERO ROXANA RUTH	GENERO Y SOCIEDAD	B2	76 puntos
35	URIBE MARTINEZ JOEL JONATHAN	GENERO Y SOCIEDAD	B2	68 puntos
36	BOLO ROMERO KARLA MAVEL	GENERO Y SOCIEDAD	B2	58 puntos
37	VALDIVIA ACUÑA MARIA INES	GENERO Y SOCIEDAD	B2	56 puntos
38	CHAVEZ ORTIZ PATRICIA GLADYS	PROCESO CULTURAL ANDINO	B2	88 puntos
39	CRIOLLO LEZAMA JACQUELIN MARIELA	PROCESO CULTURAL ANDINO	B2	82 puntos
40	MARTINEZ CONTRERAS YSRAEL ALBERTO	PROCESO CULTURAL ANDINO	B2	80 puntos
41	CABRERA LLERENA HUGO JESUS	PROCESO CULTURAL ANDINO	B2	74 puntos
42	VARGAS VARGAS ANSHELA	INFORMACION Y SOCIEDAD	B2	74 puntos
43	GALLO CASTRO DIANA KATHERINE	INFORMACION Y SOCIEDAD	B2	72 puntos
44	OLIVARES ACATE CESAR HUMBERTO	INFORMACION Y SOCIEDAD	B2	66 puntos
45	HUAMAN DIAZ OSCAR ADRIAN	INFORMACION Y SOCIEDAD	B2	60 puntos
46	UBILLUS MATTOS FIORELLA	FISICA APLICADA A LAS CIENCIAS GEOGRAFICAS	B3	60 puntos

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Guarniz Flores, por no variar la calificación final obtenida de 62 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
3. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Davis Alberto Mejia Pinedo, por no variar su calificación final obtenida de 53 puntos y por las razones expuestas.
4. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Frank Roger Mayta Tovalino, por no variar la calificación final obtenida de 84 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
5. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Anabel Rojas Espinoza, por no variar la calificación final obtenida de 47 puntos y por las razones expuestas.
6. 6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Esther María Osorio Castillo, por no variar el puntaje final obtenido de 56 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
7. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Francisco Morales Giraldo, por no contar con el grado de Magister registrado en Sunedu y por las razones expuestas
8. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Elberth John Alayo Pando, al no variar su calificación final obtenida de 52 puntos y por las razones expuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

9. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Laura Lucila Arbulu Baquedano, por no variar la calificación final obtenida de 61 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
10. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Álvaro Rafael Romero Peralta, por no variar la calificación final obtenida de 68 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
11. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por, doña Silvia Chicana Vélez, por no variar la calificación final obtenida de 47 puntos y por las razones expuestas.
12. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Milton Manrique Rabelo, por no variar la calificación final obtenida de 35 puntos y por las razones expuestas.
13. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Héctor Martín Flores Iberico, por no variar la calificación final obtenida de 48 puntos y por las razones expuestas.
14. Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Manuel Abraham Paz y Miño Conde, debido a que su solicitud de ingreso a la meet llegó posteriormente al inicio de su participación que estaba programado y por las razones expuestas.
15. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Julio Granados Solís, por no estar registrado su título profesional en la SUNEDU y por las razones expuestas.
16. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Desiderio Alegría Neira, al no variar la calificación final obtenida de 68 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.
17. No aprobar a don Yalle Quincho Omar Valeriano, como ganador de la plaza del área de Ingeniería, asignatura Realidad Nacional y Mundial, clasificación DC B2, 16 horas, al no tener registrado ante la SUNEDU el grado de Magíster y por las razones expuestas.
18. Declarar desierta 07 plazas del tipo de clasificación: Dos (02) de DC B1 32 horas, tres (03) de DC B2 16 horas y dos (02) de DC B3 08 horas.

Expediente n° 13537-20200000043 Registro SGD n° 402